

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

66**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen los autos de procedimiento ordinario número 1.371 de 2015, entre don Luis Martínez Romera, Comunidad de Madrid; Dirección General de la Política Financiera, Tesorería y Patrimonio C. Economía; Arzobispado de Madrid, ignorados herederos de doña Concepción Caballero Álvarez y herencia yacente de doña Concepción Caballero Álvarez, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

1. Se homologa la transacción judicial acordada entre la parte demandante, don Luis Martínez Romera, y la parte demandada, Comunidad de Madrid; Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio C. Economía; Arzobispado de Madrid, ignorados herederos de doña Concepción Caballero Álvarez y herencia yacente de doña Concepción Caballero Álvarez, en los términos expuestos en los antecedentes de esta resolución.

2. Se declara finalizado el presente proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta número 2446/0000/04/1371/15 de esta oficina judicial de la “Cuenta general de depósitos y consignaciones” abierta en el “Banco Santander”.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, indicando en el campo “Beneficiario” Juzgado de primera instancia número 18 de Madrid, y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los dígitos número 2446/0000/04/1371/15.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (Ley Orgánica 1/2009, disposición adicional decimoquinta).

Lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a ignorados herederos de doña Concepción Caballero Álvarez y herencia yacente de doña Concepción Caballero Álvarez expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/37.183/16)

